

Información sobre la Ley austriaca de protección de la libertad de las personas internadas en centros de asistencia (*Heimaufenthaltsgesetz*)

El derecho fundamental a la libertad de movimiento es un derecho humano, garantizado en Austria a través de la incorporación de la Ley de protección de la libertad personal (*Gesetz zum Schutz der persönlichen Freiheit*) a la Constitución. Solo es posible limitar este derecho fundamental en virtud de determinadas disposiciones legales.

En el caso de **las instituciones para niños y adolescentes, los centros de educación especial y los centros para el cuidado de niños en horario extraescolar**, las restricciones del derecho a la libertad de movimiento se rigen por lo dispuesto en la Ley austriaca de protección de la libertad de las personas internadas en centros de asistencia.

Restricción de la libertad

Se entiende por restricción de la libertad el acto de impedir el desplazamiento de la persona asistida o cuidada, sin contar con su voluntad o incluso actuando contra ella, a través de medios mecánicos, electrónicos o farmacológicos. Para cumplir los requisitos legales establecidos para una medida de este tipo, la persona afectada deberá presentar una enfermedad mental o una discapacidad intelectual. Además, ha de existir un peligro serio y considerable para dicha persona o para su entorno. La medida de restricción de la libertad deberá ser proporcional al peligro detectado, lo que significa que tendrá que ser adecuada e imprescindible. En cualquier caso, antes de adoptarla será preciso probar alternativas. La restricción de la libertad siempre ha de ser el último recurso. En el caso de los menores, las restricciones que corresponda aplicar atendiendo a su edad —por ejemplo, el uso de un cinturón de seguridad para un niño pequeño

que va en un carrito— no se considerarán restricciones de la libertad en el sentido que se contempla en la Ley austriaca de protección de la libertad de las personas internadas en centros de asistencia. No existen criterios universalmente válidos para determinar si una medida concreta es la que corresponde adoptar según la edad del menor: siempre se deberá decidir caso por caso. Si se tienen dudas, es conveniente informar a los y las representantes de las personas internadas.

La dirección pedagógica establecerá las medidas de restricción de la libertad que se deben tomar y se las explicará a la persona afectada, es decir, informará al niño o al adolescente afectado del motivo, el tipo y la duración de esas medidas. También deberá dejar constancia de ellas en el expediente. Posteriormente, se informará a los y las representantes de las personas internadas. Las medidas de restricción de la libertad deberán revisarse periódicamente para evaluar si siguen siendo necesarias. Si se piensan aplicar durante un periodo de más de 48 horas, será necesario solicitar el correspondiente informe médico.

Representantes de las personas internadas

Los y las representantes de las personas internadas comprobarán directamente sobre el terreno si las medidas de restricción de la libertad son necesarias y adecuadas. Para ello, hablarán tanto con el niño o el adolescente afectado como con el personal y la dirección de la institución y consultarán el expediente y los informes médicos. Los y las representantes de las personas internadas o la dirección de la institución podrán solicitar al tribunal de primera instancia y familia (*Bezirksgericht*) que se pronuncie sobre la/s medida/s de restricción de la libertad. De ese modo se garantizará el cumplimiento de un principio básico de los derechos humanos, según el cual toda persona cuya libertad se limite puede acudir a un tribunal independiente, que determinará si la restricción de la libertad es lícita.

Formaciones

Los y las representantes de las personas internadas también ofrecen formaciones sobre la aplicación de Ley austriaca de protección de la libertad de las personas internadas en centros de asistencia. Si le interesa acudir a alguna de ellas, póngase en contacto con nosotros a través del siguiente correo:

bewohnervertretung@vertretungsnetz.at

